



## REPORTE DE COBRANZA MENSUAL

Administrador : FOVISSSTE

Fideicomiso : F/310042

Clave de Pizarra : TFOVIS 14U

Fecha de Corte: 30-04-2023

Período de Cobranza del 01 al 30 Abril de 2023

	Nro.	Pesos	SMGDF
<b>Resumen de Cartera Total</b>			
Saldo Inicial de los Derechos de Crédito Totales	11.857	5.364.252.334	1.700.939
Saldo Inicial de Principal	0	5.262.762.302	1.668.758
Saldo Inicial de Intereses	0	101.490.032	32.181
Amortización de Principal	0	41.662.578	13.211
Amortización de Principal de Créditos Prepagados	20	50.968.219	16.161
Principal Producto Neto de Liquidaciones, Siniestro y/o Seguros	0	0	0
Ajuste de Principal	0	0	0
Intereses Pagados del Período	0	22.282.380	7.065
Intereses Devengados en el Período	0	22.275.666	7.063
<b>Saldo Final de los Derechos de Crédito Totales</b>	<b>11.809</b>	<b>5.271.614.823</b>	<b>1.671.565</b>
<b>Saldo Final de Principal</b>	<b>0</b>	<b>5.170.131.505</b>	<b>1.639.386</b>
<b>Saldo Final de Intereses</b>	<b>0</b>	<b>101.483.318</b>	<b>32.179</b>
<b>Total de Cobranza del Período por Origen de Pago</b>	<b>Nro.</b>	<b>Pesos</b>	<b>SMGDF</b>
Descuento sobre Nómina (1)	0	59.931.809	19.004
Aportaciones de Dependencias (2)	0	10.902.930	3.457
Aportaciones Directas (3)	0	0	0
Liquidaciones, Siniestro y/o Seguros	0	0	0
Otros Orígenes no Identificados (11)	0	44.275.215	14.039
<b>Total de Cobranza del Período (9)</b>	<b>0</b>	<b>115.109.954</b>	<b>36.500</b>
<b>Cargos y Gastos del Período</b>	<b>Nro.</b>	<b>Pesos</b>	<b>SMGDF</b>
Honorarios por Administración con IVA (4)	0	3.582.053	1.136
Pago de Prima de Seguro de Daño y Vida (5)	0	196.777	62
Gastos Permitidos de Cobranza	0	0	0
[Otros en su caso]	0	0	0
<b>Total Cargos del Período</b>	<b>0</b>	<b>3.778.830</b>	<b>1.198</b>
<b>Resumen Avances del Administrador en el Período</b>	<b>Nro.</b>	<b>Pesos</b>	<b>SMGDF</b>
Saldo de Avance Acumulado Inicial (6)	0	21.615.743	6.854
Ajuste Cambio VSM	0	0	0
Saldo de Avance Acumulado Final (7)	0	14.602.442	4.630
<b>Avances Netos del Período (8)</b>	<b>0</b>	<b>-7.013.301</b>	<b>-2.224</b>
<b>Detalle de Movimientos por el Período de Cobranza terminado el</b>	<b>Nro.</b>	<b>Pesos</b>	<b>SMGDF</b>
Pagos de Principal	0	92.630.797	29.372
Pago de Intereses	0	22.282.380	7.065
Avances Netos del Período (8)	0	-7.013.301	-2.224
Ajustes	0	0	0
<b>Cobranza del Período</b>	<b>0</b>	<b>107.899.877</b>	<b>34.214</b>
Déficit / Superávit Acumulado al Período	0,00	0,00	0,00
Instrucción de Depósito a Transferir al Fideicomiso	0,00	107.899.876,54	34.213,74

(1) Descuento sobre nómina significa el 30% del Salario Básico.

(2) **Aportaciones de Dependencias** significa el 5% del Sar Pagado Bimensualmente.

(3) **Aportaciones Directas** significa pagos del acreditado recibidos de forma directa, por ejemplo, en un banco o por una agencia de cobranza.

(4) Los Honorarios de Administración se pagan en la fecha de pago de cupón, con el Reporte de Distribucion.  $[0.75\% \times (\text{Saldo Inicial} \times 30) / 360 \times 1.16]$ .

(5) Los montos de Seguro reflejados en el Reporte, corresponden a la recaudación realizada por Fovissste a los deudores para el pago de

los seguros de Daños y Vida, los cuales no son remesables al fideicomiso.

El Avance Individual se calcula sobre todos los créditos que a la fecha del período estén en mora y no se encuentren en Prórroga, Pensionado ó Fuera del Sector Público.

Avance Individual = Descuento de Nómina Esperado + Aportación de Dependencias Esperado - Prima de Seguros por crédito particular.

(6) El Avance Inicial es el avance final del período anterior.

(7) Avance Final: ? (número de cuotas morosas PAG \* cuota esperada PAG + cuotas morosas ASAR \* monto esperado aporte ASAR).

(8) Avance Neto del período (8) = (7) - (6).

Mediante este cálculo Fovissste, avanza montos por los créditos en mora operativa.

Se restituye a Fovissste el monto por el avance de aquellos créditos que en este período recibieron pago y que se encontraban morosos al cierre anterior.

(9) Incluye Prima de Principal.

(10) Ajuste Cambio VSM. Corresponde a la variación del saldo de avance por corrección anual de valor de VSM.

(11) En este concepto se presenta el "Programa de Descuento a la Actualización Anual de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) de 2023" implementado por FOVISSSTE, por medio del cual los Créditos Hipotecarios fueron beneficiados de manera retroactiva al 1° de febrero de 2023 con una quita equivalente al 11.5% sobre el factor de actualización del valor de la UMA. Se incluye dentro del total de Cobranza del Período que será transferido al Fideicomiso.